



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017012549 DE 28 de Marzo de 2017
Por la cual se concede LA RENOVACIÓN de un Registro Sanitario

El Director Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO – LEGAL PARA ACCEDER A LA RENOVACIÓN DEL MENCIONADO REGISTRO Y EN CONSECUENCIA, EL DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS AL

PRODUCTO:	BIOCIDE RUHOF
MARCA(S):	RUHOF
REGISTRO SANITARIO NO.:	INVIMA 2017DM-0000946R1
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	THE RUHOF CORPORATION CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S):	THE RUHOF CORPORATION CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
IMPORTADOR(ES):	LM INSTRUMENTS S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES):	LM INSTRUMENTS S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO	DESINFECTANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS
RIESGO:	IIA
COMPOSICIÓN:	N-ALQUIL (60% C14, 30%C16, 5%C12, 5%C18) CLORURO DEDIMETIL BENCIL AMONIO, N-ALQUIL (68% C12, 32%C14) CLORURO DE DIMETIL ETILBENCIL AMONIO, EDTA (ETILENDIAMIN TATRAACETATO TATRASODICO), NONLY PHENOXY POLYETHOXY ETANOL, DIETILENGLICOL MONOBUTYL ETER, FRAGANCIA, AGUA
USOS:	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE USO HOSPITALARIO, IDEAL PARA LA LIMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DESINFECTANTE DE INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	1 Y 4 GALONES
VIDA UTIL:	2 AÑOS
EXPEDIENTE NO.:	19983263
RADICACIÓN:	2017039084
FECHA DE RADICACIÓN:	23 03 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 28 DE MARZO DE 2017
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



ELKIN HERNAN OTALVARO CIFUENTES
DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: fmoscosom , Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios



Bogotá, D.C., 3 de abril de 2017

Señores,
Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos
INVIMA
Ciudad

Asunto: Notificación radicación 2017039084

Por medio del presente me permito autorizar al Sr. Michael Andrés Mongui, con cc 1014207966 a notificarse en nombre del LM Instruments S.A NIT. 800.077.635-1, con el fin de recibir la resolución del documento N° **2017039084** sobre el expediente: 19983263 Para la renovación del registro INVIMA 2017DM-0000946-R1.

Muchas gracias por la atención a esta solicitud.

Atentamente,

GINA PAOLA ORDOÑEZ
Directora Técnica
LM Instruments. S.A.